



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 67/93.-14-1-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 14 DE ENERO DE 1.993. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los catorce días del mes de enero de 1.993, siendo las trece horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la sesenta y siete Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales representados con excepción de Don José, Luis Rodríguez Gómez que se incorpora en el punto Quinto, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 8 DE ENERO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F., con una rectificación en el Punto Sexto relativo a Aval presentado para la adjudicación del proyecto del Paseo Marítimo Playa Serena en lugar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes debe decir ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.-

2§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

Vista el escrito presentado el día 13 de Enero de 1.993, por Don Theungnck Marc, con domicilio en Torreclara



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3§ A de Aguadulce, y estando impartiendo clases de curso de Formación Ocupacional especialidad de Barman y siendo contratado por este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100.000 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno teniendo en cuenta que la subvención aprobada no ha sido aun ingresada en este Ayuntamiento y dado que las clases se han realizado, acuerda el anticipo de nómina, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 100.000 pesetas a Don Theungnck Marc que deber de reingresar conforme al procedimiento establecido en el Convenio.

**2§-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA.-**

Se trae a Sesión la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura de reconocer las actividades desarrolladas por el Centro de Formación Profesional "Escuela Familiar Agraria (Campomar), en pro de la formación de agricultores y de promoción del medio rural de nuestra Provincia, y especialmente, en nuestro término municipal; pudiendo resumirse dichas actividades en enseñanza: formación profesional de 1º grado y 2º rama agraria, dirigido especialmente a jóvenes de 14 y 15 años. Antiguos alumnos de formación permanente. Familia: formación de los hijos. Grupos de Trabajo: formación permanente de agricultores. Por todo ello con los fines de conseguir la mayor promoción del medio rural, la enseñanza y mejoramiento del nivel de formación de los jóvenes agricultores y sus familias. Por todo lo cual se solicita a la Comisión Municipal de Gobierno, que reconozca la labor que está desarrollando este Centro, situado en nuestro municipio, y manifieste el apoyo que tanto este como el Ayuntamiento le tributan.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta reconocer de manera expresa la labor que está desarrollando este Centro.

**2§-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-**

Vistas las facturas presentadas por la Empresa Marín Amat, Línea regular de viajeros y viajes discrecionales números 088, 089, 090, 091 y 092 por servicios de transporte relacionados con las actividades deportivas y correspondientes a los meses de enero a mayo de 1.992 por un importe total de 1.402.380 y con cargo a la partida presupuestaria de 1.992, 45200-489.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 1.402.380 pesetas a la Empresa MARIN AMAT.

**2§-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA.-**

Vista las facturas de fecha 11 de Enero de 1.993, presentadas por la Empresa Marín Amat, línea regular de viajeros y viajes discrecionales, número 4 y 5, por servicios de transporte de alumnos al Colegio Universitario de Almería durante el curso 1.991-1.992, por importe de 2.696.640, y con cargo a la partida presupuestaria de 1.992-0110078.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 2.696.640 pesetas a la Empresa MARIN AMAT.

**2§-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL.-**

Da cuenta el Concejal Delegado de Protección Civil de los tres presupuestos que se han recibido en este Ayuntamiento por las Empresas MAFER ALMERIA S.L., MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A. Y TESUR para la contratación del suministro de una estación de comunicaciones de la nueva banda de la Policía Local, proponiendo la adquisición de la propuesta presentada por MAFER ALMERIA S.L. por importe de 6.287.625 pesetas, IVA incluido, al ser la oferta más ventajosa, dado que la misma incluye la legalización y adaptación de la estación existente para el Servicio de Protección Civil, autorizándose el gasto y disposición de fondos.

**2§-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS.-**

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Infraestructuras del Informe Técnico emitido en relación a las ofertas presentadas para la instalación de una central analógica digital en el sistema telefónico de las dependencias municipales, proponiéndose la presentada por MAFER ALMERIA S.L. para su central digital ALCATEL Mod. 100 C., debiendo excluirse de la propuesta la manguera y mano de obra y accesorios para grapar la fachada por importe de un millón cuarenta mil pesetas. Por lo que se adjudica a dicha Empresa por TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS, IVA incluido, autorizándose el gasto y disposición de fondos.

**2§-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Se trae a Sesión en relación con la ayuda pública para PROGRAMAS DE APOYO- OTROS COLECTIVOS por importe de 2.850.000 pts., expdt. nº 9204/00226 otorgada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, según escrito de 12 de mayo de 1992 del I.A.S.S., el proyecto de proceder a la construcción de un invernadero en terrenos de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

propiedad municipal, con destino a trabajos para salud mental, efectuándose esta por Administración para la cual se precisa la contratación de dos trabajadores (c. de obra o servicios determinados) así como la adquisición del material preciso.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la anterior propuesta proceder a la ejecución de un invernadero con destino a trabajos para salud mental, debiéndose justificar con la presentación de los documentos determinados en la Orden de 10 de Enero de 1992, la realización dentro del programa indicado antes del día 31 de Enero de 1993.

**TERCERO - ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, adjuntando una propuesta de moción y copia del artículo 198 A) del Tratado de la Unión, a fin de que se someta a Pleno de la Corporación Local. Acordando la Comisión Municipal de Gobierno remitir el presente asunto al Pleno del Ayuntamiento para su estudio y aprobación si procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, a la que no se une ningún anexo.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL